

b) Celebración de la oposición: Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Murcia, capital del Distrito Universitario. La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se determinarán en su momento por el Presidente del Tribunal y se hará público en forma reglamentaria.

Albacete, 8 de marzo de 1978.—El Presidente accidental.—3637-E.

**9162** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas de Profesores especiales y auxiliares del Real Conservatorio Elemental de Música y Escuela de Danza.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición de carácter restringido para la provisión en propiedad de plazas de Profesores especiales y auxiliares del Real Conservatorio Elemental de Música y Escuela de Danza, convocada mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1977, y de la provincia número 150, de fecha 18 de diciembre de 1977, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, la lista provisional de admitidos y excluidos queda configurada de la siguiente forma:

*Aspirantes admitidos*

A) Profesores especiales del Conservatorio:

D.ª Concepción Fernández-Cordero Picazo.  
D.ª María Angeles López Martínez.  
D.ª Africa Garrido Molina.  
D.ª Fernanda Pilar García Franco.  
D. José María Parra Cuenca.  
D. Raimundo González Rubio.  
D. Bernardo Golg Gómez.

B) Profesores auxiliares del Conservatorio:

D.ª María de los Llanos Pérez Raya.  
D. Fermín Navarrete García.

A) Profesora especial de la Escuela de Danza:

D.ª Ascensión López Cuartero.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no entablarse reclamación en el referido plazo, la expresada lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Albacete, 13 de marzo de 1978.—El Presidente accidental.—4.025-E.

**9163** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En relación con la oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en esta excelentísima Diputación Provincial, se hace público que el Tribunal calificador ha quedado determinado de la siguiente forma:

*Composición del Tribunal*

Presidente: Don Daniel Silvestre Morote, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Gerardo Fernández Rodríguez, Vicepresidente de la misma, como suplente.

*Vocales:*

Doctor don Antonio Díez Bautista, como titular, y Doctor don Alberto Montoro Ballesteros, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Angel Malagón del Castillo, como titular, y don Gonzalo Botija Marín, como suplente, en representación de la Administración Local.

Don Francisco Ruiz Risueño, como titular, y don Juan Ramón Calero Rodríguez, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Juan Condá Illa, como titular, y don Emilio Asperillo Grande, como suplente, en representación de la Administración General.

Secretario: Don Emilio Asperilla Grande, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación, como titular, y don Simón Lizandra Pérez, como suplente, este último Técnico de Administración General.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en la legislación vigente.

Albacete, 15 de marzo de 1978.—El Presidente accidental.—4.024-E.

**9164** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de contribuciones e impuesto del Estado de la zona de Aranda de Duero.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 3 del actual mes de marzo, se publica la convocatoria del concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial.

Datos del concurso: El promedio del cargo de voluntaria (valores-recibo en cargos efectuados por la Tesorería de Hacienda) correspondiente al bienio 1976-1977: 127.904.160 pesetas. Categoría especial. Capitalidad: Aranda de Duero. Pueblos que componen la demarcación de la zona: Sesenta y tres (63).

La retribución bruta asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos: Por recaudación voluntaria de valores-recibo cargados por la Tesorería de Hacienda, 2,95 por 100; por participación en recargo de apremio, 7,50 por 100; por la recaudación voluntaria de valores de Entidades, Corporaciones y Organismos cuya cobranza sea autorizada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (regla 1.ª de la Instrucción), 2,95 por 100; en la recompensa especial por buena gestión en voluntaria a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Recaudación, la participación del Recaudador será del 75 por 100 del premio obtenido, y en la recompensa especial por buena gestión en ejecutiva (artículo 79 del Estatuto), la participación del Recaudador será del 100 por 100 del premio.

La cuantía de la fianza será de 6.350.000 pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del cargo que ha servido de base para la clasificación de la zona.

Turno de provisión de la vacante: La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda. Si no hubiere concursantes de este turno, gozarán de preferencia los funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos, y en defecto de ambos, el concurso se declarará desierto.

Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

Contra el nombramiento que se efectúe por la excelentísima Diputación Provincial podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto Orgánico de Recaudación.

La falta de posesión de cargo por el Recaudador electo, ya sea por no haber constituido su fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se hace mención.

Burgos, 4 de marzo de 1978.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Vi-lla.—3.585-E.

**9165** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Física y Matemáticas de la Escuela-Hogar «Santo Tomás de Villanueva» de esta Corporación.*

Conforme a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria y por decreto de la Presidencia de esta Corporación Provincial, dictado en el día de hoy, ha quedado elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, correspondiente al día 22 de febrero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 13 de marzo de 1978.—El Presidente, Miguel Sánchez Maroto.—El Secretario general, Matías Flores.—4.035-E.